

RESOLUCIÓN 138/ 2016 Nuevas Características y Modalidades a las que debe Ajustarse la Actividad de Caza Deportiva de Especies de la Fauna Silvestre durante la Temporada 2016

Córdoba, 6 de junio de 2016

VISTO: El expediente N° 0517-021451/2016, por el cual surge la necesidad de establecer en la Provincia nuevas características y modalidades a las que debe ajustarse la actividad de Caza Deportiva de Especies de la Fauna Silvestre durante la Temporada 2016, conforme las atribuciones conferidas por las Leyes N° 10.337, N° 7343, artículo 15° del Decreto-Ley N° 4046-C-58 y artículo 1° de la Ley Nacional N° 22.421. CONSIDERANDO: Que los recursos naturales son propiedad del Estado Provincial conforme expresas disposiciones de la Constitución Nacional, por lo que es la Provincia quien tiene la facultad de regular todo lo atinente a los mismos. Que la fauna silvestre contribuye de manera esencial al equilibrio de los ambientes que caracterizan ecológicamente a la Provincia de Córdoba. Que el Estado Provincial tiene la obligación de velar por la preserva